

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Habiendo, el Pleno, tomado conocimiento de la renuncia de las Concejales doña Laura Gallego Novillo y doña Isidra Serna Gutiérrez, en sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2020 y posterior toma de posesión del cargo como Concejales de doña Montserrat Benito Ortiz y don Amadeo Treviño Díaz en la sesión de Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 4 de julio de 2019 sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Habiéndose producido en el seno de éstas la elección de los miembros corporativos que se proponen para desempeñar la presidencia efectiva de las respectivas Comisiones y vista la propuesta de éstas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

He resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación en doña Isidra Serna Gutiérrez, de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Bienestar Social, como suplente de la misma.

Segundo.- Dejar sin efecto la delegación en doña Laura Gallego Novillo, de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Deportes, como titular de la misma.

Tercero.- Delegar la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones Informativas en los/as siguientes Concejales/as:

<i>Comisión</i>	<i>Presidencia</i>
Comisión de Bienestar Social	Suplente: Doña Montserrat Benito Ortiz.
Comisión de Deportes	Titular: Don Amadeo Treviño Díaz

Cuarto.- Esta delegación surtirá efectos desde esta misma fecha.

Quinto.- Notificar a los/as Concejales/as delegados/as.

Sexto.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Alcaldía.

Anuncio número 465

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>